

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Las entidades reconocidas en el Reglamento de Armas, como son las armerías, fábricas, academias de exámenes de armas, campos y galerías de tiro autorizados, etc, son datos que no son públicos y de lo sin duda debe existir algún registro en la Intervención Central de Armas y Explosivos, (ICAE).

Por ello se formula la siguiente pregunta para que sea respondida por escrito:

Ante la falta de registro públicos ¿Cómo puede un proveedor saber si un corredor, reconocido en el artículo 10 del Reglamento de Armas, ostenta o no habilitación actual para el almacenamiento de armas y municiones y, por lo tanto, poderle remitir mercancía?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2017.



EL DIPUTADO  
DAVID SERRADA PARIENTE



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

74-I-smg-90